



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **30 JUL 2019**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO N° 426

VISTO: El Contrato suscripto el 01/07/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Miguel Ángel Moreno, D.N.I. N° 16.450.040; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de un Camión Marca: Mercedes Benz, Dominio: WWW 518, para prestar servicios oficiales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, con vigencia a partir del 01/04/19 y por el término de 05 (cinco) meses;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler el pago de la suma mensual de \$ 60.000.- (pesos sesenta mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 5.656-M17(I)-S-19, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente conjuntamente por el Sr. Director de Medio Ambiente y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181 (Artículo 4°);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 01/07/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Miguel Ángel Moreno, D.N.I. N° 16.450.040, con domicilio en calle Salas y Valdez N° 63, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, con vigencia por el período 01/04/19 y por el término de 05 (cinco) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO

426

30 JUL 2019

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA